

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12443

Concediendo una pensión a doña Zoila Rosa Camino de Balbuena, viuda del que fué Diputado don Gerardo Balbuena Carrillo.

Lima, 11 de noviembre de 1955.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulada de acuerdo con el artículo 120º de la Constitución del Estado y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el que fué Diputado por el Departamento de Loreto, doctor don Gerardo Balbuena Carrillo, como Catedrático de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, como Abogado de la Delegación Plebiscitaria de Tacna y Arica y como miembro de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, ha resuelto conceder a su viuda, doña Zoila Rosa Camino de Balbuena, una pensión mensual de cuatro mil soles oro.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

ALEJANDRO FREUNDT ROSELL.